



**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE  
PROGRAMAS INTERNACIONALES - RCPI**

**NIT. 900.637.871-8**

**ESTADOS FINANCIEROS COMPARADOS**

**31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**Y**

**31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**BOGOTA., MARZO DE 2024**

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**CONTENIDO ESTADOS FINANCIEROS 2023 COMPARADOS 2022**

<b><u>ITEM</u></b>	<b><u>DOCUMENTO</u></b>
1	Certificación del Representante Legal y Contador 2023
2	Estado de Situación Financiera Comparados 2023 y 2022
3	Estado de Actividades Comparados Años 2023 y 2022
4	Estado de Cambios en el Patrimonio Comparados Años 2023 y 2022
5	Estado de Flujo de Efectivo Comparados 2023 y 2022
6	Razones Financieras a 31 de Diciembre de 2023
7	Revelaciones a Los Estados Financieros 2023 Comparados con 2022
8	Ejecución Remanentes 2022 en Actividades Meritorias durante 2023
9	Remanentes 2023 para Actividades Meritorias 2024 aprobación Asamblea General
10	Copia de Registro Único Tributario - Rut actualizada
11	Copia de Registro de Información Tributaria - Rit actualizada
12	Habilitación Dian para expedir factura electrónica
13	habilitación Dian para expedir factura electrónica de contingencia
14	Habilitación Dian para expedir Documento Soporte Compras No Obligados a Facturar
15	Solicitud Actualización Régimen Tributario Especial 2023
16	Presentación DIAN Cargos Directivos 2023
17	Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)
18	Presentación ante la Dian del Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB
19	Dictamen Revisor Fiscal 2023

## Certificación del Representante Legal y Contador de la Asociación

Señores

**ASAMBLEA GENERAL**

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROGRAMAS INTERNACIONALES - RCPI**

**Bogotá**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE RCPI, CADA UNO DENTRO DE SU COMPETENCIA**

### CERTIFICAMOS:

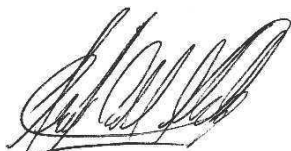
Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre 2023, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los Estados Financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

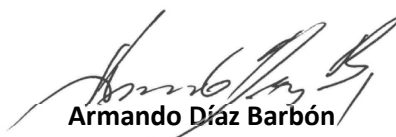
1. Todos los Activos, Pasivos y Patrimonio, incluidos en los Estados Financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023 existen, y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas
2. Todos los hechos económicos realizados por la Asociación, durante los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023, han sido reconocidos en los Estados Financieros.
3. Los Activos representan recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos y los Pasivos representan obligaciones presentes de la entidad generadas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos a cargo de la Asociación al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Para constancia se firma la presente certificación a los (15) días del mes de febrero de 2024.



**Iulderc Collazos Hernández**  
Representante Legal  
RCPI




**Armando Díaz Barbón**  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 62.923-T

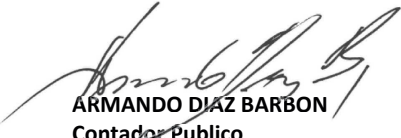
**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**Nit 900.637.871-8**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑOS 2023 Y 2022**  
**(Expresado en pesos (\$) colombianos)**

ACTIVO	NOTA	31-dic.-2023	%	31-dic.-2022	%	VARIACION	%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>							
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>8</b>	<b>28.695.888</b>	<b>83,5%</b>	<b>35.748.038</b>	<b>97,6%</b>	<b>-7.052.150</b>	<b>-19,7%</b>
CAJA MENOR		150.000	0,5%	150.000	0,4%	0	0,0%
CUENTA DE AHORROS		28.545.888	99,5%	10.364.798	29,0%	18.181.090	175,4%
CERTIFICADO CDT'S		-	0,0%	25.233.240	70,6%	-25.233.240	-100,0%
<b>DEUDORES</b>	<b>9</b>	<b>5.675.410</b>	<b>16,5%</b>	<b>892.410</b>	<b>2,4%</b>	<b>4.783.000</b>	<b>536,0%</b>
DEUDORES CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		5.510.000	97,1%	0	0,0%	5.510.000	N/A
ANTICIPOS Y AVANCES		-	0,0%	727.000	81,5%	-727.000	-100,0%
OTROS DEUDORES		165.410	2,9%	165.410	18,5%	0	0,0%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>34.371.298</b>	<b>100,0%</b>	<b>36.640.448</b>	<b>100,0%</b>	<b>-2.269.150</b>	<b>-6,2%</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>10</b>						
<b>EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN</b>		<b>2.479.900</b>	<b>7,2%</b>	<b>2.479.900</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
EQUIPO DE COMPUTO		1.999.900	80,6%	1.999.900	7,0%	0	0,0%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN CELULAR		480.000	19,4%	480.000	1,7%	0	0,0%
DEPRECIACION EQUIPO COMPUTO Y COMUNICACIÓN	-	2.479.900	-7,2%	-2.479.900	-6,8%	0	0,0%
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	-	1.999.900	-80,6%	-1.999.900	-7,0%	0	0,0%
DEPRECIACION COMUNICACIÓN CELULAR	-	480.000	-19,4%	-480.000	-1,7%	0	0,0%
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>-6,8%</b>	<b>0</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>34.371.298</b>	<b>100,0%</b>	<b>36.640.448</b>	<b>93,2%</b>	<b>-2.269.150</b>	<b>-6,2%</b>
<b>PASIVO</b>							
<b>PASIVO CORRIENTE</b>							
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>11</b>	<b>2.269.900</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.475.744</b>	<b>100,0%</b>	<b>794.156</b>	<b>53,8%</b>
HONORARIOS POR PAGAR		-	0,0%	1.157.744	78,5%	-1.157.744	-100,0%
OTROS COSTOS Y GASTOS		2.207.900	97,3%	0	0,0%	2.207.900	N/A
RETENCION EN LA FUENTE		-	0,0%	242.000	16,4%	-242.000	-100,0%
INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO		62.000	2,7%	76.000	5,1%	-14.000	-18,4%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.269.900</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.475.744</b>	<b>100,0%</b>	<b>794.156</b>	<b>53,8%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>2.269.900</b>	<b>6,6%</b>	<b>1.475.744</b>	<b>4,0%</b>	<b>794.156</b>	<b>53,8%</b>
<b>PATRIMONIO</b>							
<b>FONDO SOCIAL</b>	<b>12</b>	<b>23.164.077</b>	<b>72,2%</b>	<b>18.524.078</b>	<b>52,7%</b>	<b>4.639.999</b>	<b>25,0%</b>
FONDO SOCIAL		23.164.077	100,0%	18.524.078	100,0%	4.639.999	25,0%
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>		<b>5.719.893</b>	<b>17,8%</b>	<b>-5.120.537</b>	<b>-14,6%</b>	<b>10.840.430</b>	<b>-211,7%</b>
EXCENDENTE DEL EJERCICIO		5.719.893	100,0%	-5.120.537	100,0%	10.840.430	-211,7%
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>		<b>3.217.428</b>	<b>10,0%</b>	<b>21.761.163</b>	<b>61,9%</b>	<b>-18.543.735</b>	<b>-85,2%</b>
EXCEDENTES ACUMULADOS		3.217.428	100,0%	21.761.163	100,0%	-18.543.735	-85,2%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>32.101.398</b>	<b>93,4%</b>	<b>35.164.704</b>	<b>96,0%</b>	<b>-3.063.306</b>	<b>-8,7%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>34.371.298</b>	<b>100,0%</b>	<b>36.640.448</b>	<b>100,0%</b>	<b>-2.269.150</b>	<b>-6,2%</b>

"Las notas 1 a 14 son parte integral de los Estados Financieros"

  
**IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ**  
Representante Legal

  
**JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE**  
Revisor Fiscal  
T.P. 52.161-T  
Ver Dictamen Adjunto

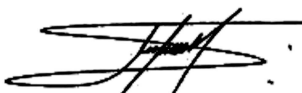
  
**ARMANDO DIAZ BARBON**  
Contador Publico  
T.P. 62.923-T


**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**Nit 900.637.871-8**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARADOS AÑOS 2023 y 2022**  
**(Expresado en pesos (\$) colombianos)**

	NOTA	<u>31-dic.-2023</u>	%	<u>31-dic.-2022</u>	%	VARIACION	%
<b>INGRESOS</b>	<b>13</b>	<b>76.349.411</b>	<b>100,0%</b>	<b>65.405.922</b>	<b>100,0%</b>	<b>10.943.489</b>	<b>16,7%</b>
<b>OPERACIONALES</b>		<b>75.690.000</b>	<b>99,1%</b>	<b>64.250.000</b>	<b>98,2%</b>	<b>11.440.000</b>	<b>17,8%</b>
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		108.170.000	142,9%	83.227.000	129,5%	24.943.000	30,0%
ANULACIONES		-32.480.000	-42,9%	-18.977.000	-29,5%	-13.503.000	71,2%
<b>NO OPERACIONALES</b>		<b>659.411</b>	<b>0,9%</b>	<b>1.155.922</b>	<b>1,8%</b>	<b>-496.511</b>	<b>-43,0%</b>
FINANCIEROS		656.863	99,6%	1.150.062	99,5%	-493.199	-42,9%
AJUSTE AL PESO		2.548	0,4%	5.861	0,5%	-3.313	-56,5%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>76.349.411</b>	<b>100,0%</b>	<b>65.405.922</b>	<b>100,0%</b>	<b>10.943.489</b>	<b>16,7%</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>14</b>	<b>70.629.518</b>	<b>100,0%</b>	<b>70.526.459</b>	<b>100,0%</b>	<b>103.059</b>	<b>0,1%</b>
<b>OPERACIONALES</b>		<b>69.090.460</b>	<b>97,8%</b>	<b>68.269.726</b>	<b>96,8%</b>	<b>820.734</b>	<b>1,2%</b>
HONORARIOS		48.604.400	70,3%	44.203.814	64,7%	4.400.586	10,0%
SERVICIOS		2.220.800	3,2%	2.091.600	3,1%	129.200	6,2%
GASTOS LEGALES		1.089.000	1,6%	417.000	0,6%	672.000	161,2%
GASTOS DE VIAJES		1.823.510	2,6%	3.315.040	4,9%	-1.491.530	-45,0%
DEPRECIACIONES		0	0,0%	999.950	1,5%	-999.950	-100,0%
DIVERSOS		15.352.750	22,2%	17.242.322	25,3%	-1.889.572	-11,0%
<b>NO OPERACIONALES</b>		<b>1.539.058</b>	<b>2,2%</b>	<b>2.256.733</b>	<b>3,2%</b>	<b>-717.675</b>	<b>-31,8%</b>
FINANCIEROS		814.463	52,9%	1.411.614	62,6%	-597.151	-42,3%
GASTOS EXTRAORDINARIOS		709.905	46,1%	839.135	37,2%	-129.230	-15,4%
GASTOS DIVERSOS		14.690	0,0%	5.984	0,0%	8.706	145,5%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>70.629.518</b>	<b>100,0%</b>	<b>70.526.459</b>	<b>100,0%</b>	<b>103.059</b>	<b>0,1%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>76.349.411</b>	<b>100,0%</b>	<b>65.405.922</b>	<b>100,0%</b>	<b>10.943.489</b>	<b>16,7%</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>70.629.518</b>	<b>100,0%</b>	<b>70.526.459</b>	<b>100,0%</b>	<b>103.059</b>	<b>0,1%</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>5.719.893</b>	<b>100,0%</b>	<b>-5.120.537</b>	<b>100,0%</b>	<b>10.840.430</b>	<b>-211,7%</b>

"Las notas 1 a 14 son parte integral de los Estados Financieros"

  
**IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ**  
Representante Legal

  
**JOSE EDGAR JIMÉNEZ MANRIQUE**  
Revisor Fiscal  
T.P. 52.161-T  
Ver Dictamen Adjunto

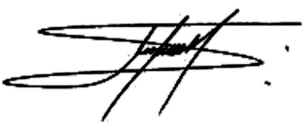
  
**ARMANDO DÍAZ BARBON**  
Contador Público  
T.P. 62.923-T

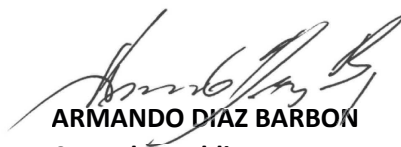
**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**Nit 900.637.871-8**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARADO AÑOS 2023 Y 2022**  
**(Expresados en (\$) pesos colombianos.)**

	<u>31-dic.-2023</u>	<u>31-dic.-2022</u>	<u>VARIACION</u>
<b>FONDO SOCIAL</b>			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	18.524.078	16.524.078	2.000.000
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	4.639.999	2.000.000	2.639.999
SALDO AL FINAL DEL AÑO	<b>23.164.077</b>	<b>18.524.078</b>	4.639.999
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	0	0	0
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	5.719.893	<b>-5.120.537</b>	10.840.430
SALDO AL FINAL DEL AÑO	<b>5.719.893</b>	<b>-5.120.537</b>	<b>10.840.430</b>
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	21.761.163	24.598.903	<b>-2.837.740</b>
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	<b>-18.543.735</b>	<b>-2.837.740</b>	<b>-15.705.995</b>
SALDO AL FINAL DEL AÑO	<b>3.217.428</b>	<b>21.761.163</b>	<b>-18.543.735</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>32.101.398</b>	<b>35.164.704</b>	<b>-3.063.307</b>

"Las notas 1 a 14 son parte integral de los Estados Financieros"

  
**IULDERO COLLAZOS HERNANDEZ**  
 Representante Legal

  
**JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 52.161-T  
 Ver Dictamen Adjunto

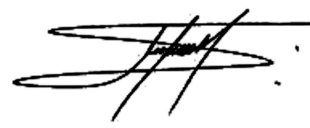
  
**ARMANDO DIAZ BARBON**  
 Contador Publico  
 T.P. 62.923-T


**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**Nit 900.637.871-8**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARADO 2023 Y 2022**  
**(Expresados en (\$) pesos colombianos.)**

	<u>31-dic.-2023</u>	<u>31-dic.-2022</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
UTILIDAD / PERDIDA DEL AÑO	5.719.893	-5.120.537
<b>EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN</b>	<u>5.719.893</u>	<u>-5.120.537</u>
<b>CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES</b>		
Aumento / Disminución de DEUDORES	4.783.000	-1.834.590
Aumento / Disminución de CUENTAS POR PAGAR	794.156	1.327.744
Aumento / Disminución Neto por Uso Actividades de Operación	-79.255.817	-62.557.637
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u>-73.678.661</u>	<u>-63.064.483</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Inversión	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
(Disminución) aumento de FONDO SOCIAL	4.639.999	2.000.000
(Disminución) aumento de UTILIDADES ACUMULADAS	-18.543.735	-2.837.740
Ingresos Operacionales	76.349.411	65.405.922
Gastos Financieros	-1.539.058	-2.256.733
<b>Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Financiación</b>	<u>60.906.618</u>	<u>62.311.449</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo	-7.052.150	-5.873.570
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	35.748.038	41.621.608
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<u>28.695.888</u>	<u>35.748.038</u>

"Las notas 1 a 14 parte integral de los Estados Financieros"

  
**IULDER COLLAZOS HERNANDEZ**  
 Representante Legal

  
**JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 52.161-T  
 Ver Dictamen Adjunto

  
**ARMANDO DIAZ BARBON**  
 Contador Publico  
 T.P. 62.923-T

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**RAZONES FINANCIERAS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**DE LIQUIDEZ**

**CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE**

\$ 34.371.298      -      \$ 2.269.900      =      \$ 32.101.398,00

Una vez la asociación cancele el total de sus obligaciones corrientes, le quedaran \$32.101.398,00 para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de sus actividades de asociación así como con las actividades meritorias.

**RAZON LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE**

\$ 34.371.298      /      \$ 2.269.900      =      \$ 15,14

La interpretación de este resultado nos dice que por cada \$1 de pasivo corriente, la asociación cuenta con \$15,14 de respaldo en el activo corriente.

**CRECIMIENTO EN INGRESOS POR CUOTA DE SOSTENIMIENTO**

\$ 75.690.000      /      \$ 64.250.000      =      17,81%  
CUOTAS 2023      CUOTAS 2022

La interpretación de este resultado nos muestra el aumento porcentual de los ingresos por cuotas de sostenimiento frente el año 2022 fue del 17,81%

**DE APALANCAMIENTO**

**ENDEUDAMIENTO = TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO**

2.269.900      /      34.371.298      =      6,60%

Podemos concluir que la participación de los acreedores para el año 2023 es apenas del 6,60% sobre el total de los activos de la asociación lo cual es un nivel muy bajo.

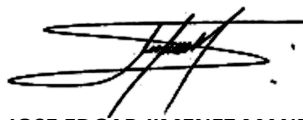
**DE APALANCAMIENTO EXTERNO = TOTAL PASIVO / TOTAL PATRIMONIO**

2.269.900      /      32.101.398      =      7,07%

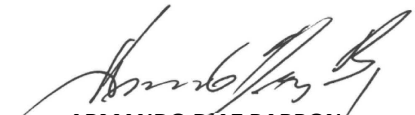
Concluimos que la Asociación presenta un nivel de endeudamiento muy bajo con sus acreedores es decir que para en año 2022 el 7,07% de su patrimonio esta comprometido con los acreedores.



**IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ**  
Representante Legal



**JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE**  
Revisor Fiscal  
T.P. 52.161-T  
Ver Dictamen Adjunto



**ARMANDO DIAZ BARBON**  
Contador Publico  
T.P. 62.923-T



**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**NOTA 1- ENTE ECONOMICO**

La ASOCIACIÓN se denomina ASOCIACIÓN DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES, la cual podrá usar indistintamente el nombre abreviado o sigla RCPI o el que determine su Consejo de Administración. Es una persona jurídica e independiente como una organización académica de carácter nacional, constituida como ASOCIACIÓN de carácter privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y en especial por las regulaciones previstas para las Asociaciones en el Código Civil de Colombia

Mediante Acta No. 001 del 16 de mayo de 2013 de Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 22 de julio de 2013 bajo el número 00227756 del libro I de las Entidades Sin Animo de Lucro, fue constituida la entidad denominada ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES.

Mediante Acta No. 013 del 17 de agosto de 2023 de Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 05 de octubre de 2023 bajo el número 00371547 del libro I de las Entidades Sin Animo de Lucro, fueron reformados de forma integral los estatutos de la asociación y fue modificada su vigencia a 100 años hasta el 16 de mayo del 2113.

La entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control es la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA y la Secretaria Jurídica Distrital.

La Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI, está reconocida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian como una Entidad sin Animo de Lucro - ESAL por el artículo 19 del Estatuto Tributario y por lo tanto perteneciente al Régimen Tributario Especial RTE, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en la ley, fue aceptada en octubre del 2019, después de realizar el proceso de Calificación ante la Dian, no es responsable del impuesto a las ventas y no es sujeto de Retención en la Fuente, adicionalmente no es responsable del Impuesto de Industria y Comercio ICA en Bogotá y por lo tanto tampoco es sujeto de retención en la fuente por Industria y Comercio en Bogotá.

Todo programa que haya sido aceptado para pertenecer a la Asociación, deberá cancelar los siguientes valores:

La Institución de Educación Superior que sea aceptada como asociada adherente para que ostente la calidad de asociada debe pagar la cuota de afiliación a RCPI equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente dentro del mes siguiente a la comunicación enviada por el Consejo de Administración donde se le informe la aceptación de su inclusión como asociado adherente.

Igualmente para seguir ostentando la calidad de asociado, dicha Institución deberá pagar la cuota de sostenimiento equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes dentro de los tres (3) primeros meses de cada año

**NOTA 2- MISION Y VISION DE LA ASOCIACION**

La misión de la ASOCIACIÓN DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES - RCPI lidera, representa y promueve las actividades de Docencia, Investigación, Extensión e Internacionalización de las disciplinas/profesiones Internacionales del país.

La visión de la ASOCIACIÓN DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES - RCPI será reconocida en 2027 como la principal red de profesiones internacionales en Colombia, y como referente internacional para las actividades de Docencia, Investigación, Extensión e Internacionalización de las disciplinas/profesiones Internacionales de las IES en Colombia.

**NOTA 3- DEFINICIONES**

**NIIF:** “Las Normas Internacionales de Información Financiera son un conjunto de estándares técnicos que establecen los criterios para reconocer, medir, presentar y revelar información financiera en los estados financieros de propósito general de una entidad que se encuentra bajo la hipótesis del negocio en marcha” (CTCP).

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**Reconocimiento:** Proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de actividades de una partida que cumpla la definición de un elemento y que satisfaga los siguientes criterios:

- (a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga, de la Asociación, y
- (b) que la partida tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad.

**Medición:** Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados financieros en el estado de situación financiera y el estado de actividades.

**Presentación razonable:** La imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

**Revelación:** Esta norma requiere revelar determinada información en el estado de situación financiera o en el estado de actividades y requiere la revelación de partidas en estos estados o en las notas.

**Activo:** Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

**Recurso económico:** Un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos.

**Pasivo:** Unas obligaciones presentes de la entidad generadas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

**Obligación:** Un deber de responsabilidad que una entidad no tiene capacidad práctica para evitar.

**Patrimonio:** es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos

**Ingresos:** son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio

**Egresos:** son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

#### **NOTA 4 - GRUPO DE INFORMACION FINANCIERA**

De acuerdo con los comentarios recibidos sobre el documento: "Propuesta de modificación a la conformación de los grupos de entidades para la aplicación de NIIF (IFRS) publicado el 15 de diciembre de 2011, y atendiendo las recomendaciones de los comités técnicos, de algunas Superintendencias y del público en general, el CTCP considera que las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información deben aplicarse de manera diferencial a tres grupos de usuarios. En tal sentido La ASOCIACIÓN DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES - RCPI se ubica en el GRUPO 2 de usuarios.

#### **RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

#### **NOTA 5 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Las políticas y prácticas contables que se detallan a continuación, corresponden a aquellas descritas e incorporadas en el Manual de Políticas Contables de la Asociación, acorde con los lineamientos establecidos en el D.R. 3022 de 2013. En tal sentido, la Asociación adopta, por primera vez la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades; la cual afectará el estado de situación financiera, estado de actividades, sobre la base de lo que la Asociación adopte, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio en el que se adopta. Para tal efecto, la Asociación sigue los siguientes lineamientos:

La Asociación, para preparar y elaborar los Estados Financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme a partir de enero de 2015.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, los estados financieros se presentan en la moneda peso colombiano, la moneda funcional de la Compañía. Las cifras que se presentan se presentan en pesos colombianos.

La Asociación prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación. Importancia relativa y materialidad, la presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable

La Asociación, presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por:

- Un Estado de Situación Financiera;
- Un Estado de Actividades;
- Un Estado de Flujo de Efectivo y
- Notas de las principales políticas significativas aplicadas en la Asociación.

Adicionalmente se prepara el Estado de Cambios en el Patrimonio ya que la Alcaldía Mayor de Bogotá al ser la entidad que vigila a la asociación, solicita que le sea enviado junto con los demás estados financieros y sus notas o revelaciones.

**NOTA 6 - DECLARACION DE RESPONSABILIDAD**

La Administración de la Asociación es responsable de la información contenida en estos Estados Financieros. La preparación de los mismos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, "Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información" modificado el 23 de diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, y sin hacer uso de ninguna de las excepciones a NIIF que en dichos Decretos se plantean, requiere la utilización del juicio de la gerencia para la aplicación de las políticas contables.

**NOTA 7 - DISTINCIÓN ENTRE PARTIDAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

La Asociación presenta sus Activos corrientes y no corrientes, así como sus Pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su Estado de Situación Financiera. Para el efecto se entiende como activos corrientes aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y, como pasivos corrientes, aquellas sumas que serán exigibles o liquidables también en un plazo no mayor a un año.

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES  
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**Nota 8 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO**

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
CAJA MENOR	150.000	150.000
BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 79512958007	28.545.888	10.364.798
BANCOLOMBIA SA CDT 5261821	0	25.233.240
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO</b>	<b><u>28.695.888</u></b>	<b><u>35.748.038</u></b>

**Revelación:**

Corresponde al efectivo y equivalente al efectivo representado en el monto de caja menor por \$150,000 que maneja el Director Ejecutivo, en bancos la cuenta de ahorros debidamente conciliada a 31 de diciembre de 2023 en BANCOLOMBIA con No 79512958007 por valor de \$28.545.888.

**Nota 9 - DEUDORES**

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
DEUDORES CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	5.510.000	0
<b>TOTAL DEUDORES CUOTAS SOSTENIMIENTO</b>	<b><u>5.510.000</u></b>	<b><u>0</u></b>

Al cierre del año 2023 las universidades asociadas Universidad Sergio Arboleda quedo pendiente de cancelar la factura electrónica por la cuota de sostenimiento 2023 y la Escuela Nacional del Deporte, quedo pendiente de cancelar la factura electrónica por la cuota de sostenimiento 2023 y la cuota de afiliación.

**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

El saldo se detalla así:

ANTICIPOS	0	727.000
OTROS DEUDORES	165.410	165.410
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b><u>165.410</u></b>	<b><u>892.410</u></b>

**Revelación:**

Los anticipos y avances a WORKPLACE SOLUTIONS GROUP S.A.S, corresponde al valor que ellos solicitan de garantía del contrato de arrendamiento de la oficina virtual, para cualquier contingencia que se pueda presentar durante el tiempo contratado con ellos por valor de \$165.410, al final del contrato se hace el trámite para la devolución de dichos dineros.

**Nota 10 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

El saldo se detalla así:

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

CONCEPTO	2.023	2.022
EQUIPO DE COMPUTO	1.999.900	1.999.900
EQUIPO DE COMUNICACIONES CELULAR	480.000	480.000
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1.999.900	1.999.900
DEPRECIACION EQ COMUNICACIONES CELULAR	480.000	480.000
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Revelación:**

En el mes de junio de 2021 se compró Computador Portátil Hp 14" con un Pin para licencia del software Microsoft 365 ambos por valor de \$1.999.900, así como en el mes de septiembre del mismo año se compro un celular Samsung Galaxy 4G A02 64 GB y una sim en prepago, estos dos elementos se encuentran a cargo del Director Ejecutivo, se deprecio en su totalidad el celular durante el 2021 y del portátil se deprecio de julio a diciembre de 2021 y de enero a junio del año 2022 , el computador se deprecio a 12 meses.

**NOTA 11 - COSTOS Y GASTOS POR PAGAR**

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
HONORARIOS POR PAGAR	0	1.157.744
OTROS COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	2.207.900	0
RETENCION EN LA FUENTE	0	242.000
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	62.000	76.000
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS POR PAGAR</b>	<b>2.269.900</b>	<b>1.475.744</b>

**Revelación:**

Corresponde al valor de la retenciones en la fuente de Industria y Comercio ICA de Bogotá practicada por valor de \$62.000,00, valor por pagar a la Secretaria de Hacienda Distrital, este valor se declaro y pago durante el mes de enero del 2024 de acuerdo con las fechas establecidas por esta entidad.

En cuanto a los otros gastos por pagar el valor esta a nombre de la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA y corresponden a la factura electrónica por el cobro de CONSULTORIAS Y ASESORIAS ACTUALIZACIÓN DE PORTADA DE RCPI Y DIAGRAMACIÓN TEXTO PARA LA PRESENTACIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACION.

**NOTA 12 - PATRIMONIO**

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
FONDO SOCIAL	23.164.078	18.524.078
RESULTADOS DEL EJERCICIO	5.719.893	5.120.537
EXCEDENTES PARA ACTIVIDADES MERITORIAS	3.217.428	21.761.163
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>32.101.398</b>	<b>35.164.704</b>

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

El Fondo Social al finalizar 2022 era por valor de \$18.524.078 representando el aporte inicial de los asociados fundadores de RCPI, y que al final del año 2023 asciende a la suma de \$23.164.078 y su aumento se debe al ingreso de cuatro (4) universidades que pagaron un (1) smlmv del 2023 cuyo valor equivale a \$1.160.000 cada una y estas universidades son: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO - ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE y PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA -CALI.

El resultado del ejercicio del año 2023 es superávit de \$5.719.893, este valor generado deberá ser presentado a la asamblea para ser aprobada su aplicación destinada para el desarrollo de Actividades Meritorias durante el año 2024, esto es completamente permitido por las normas legales y fiscales vigentes.

**NOTA 13 - INGRESOS**

**INGRESOS OPERACIONALES**

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	108.170.000	83.227.000
DEVOLUCIONES ANULACIONES	32.480.000	18.977.000
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>75.690.000</b>	<b>64.250.000</b>

**Revelación:**

Corresponde al total de recursos generados por la Asociación dentro del desarrollo de su objeto social

Las Cuotas de Sostenimiento anual de los miembros de la Asociación para el año 2023 correspondió a (3) tres salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$3.480.000,00).

Las devoluciones y anulaciones se presentan cuando emitimos la factura electrónica y por tramites internos de las universidades debemos anularla por cambio de fecha o nuevos requisitos y procedimientos que las instituciones educativas implementan año con año.

**INGRESOS NO OPERACIONALES**

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
FINANCIEROS CTA AHORROS BANCOLOMBIA	68.978	31.168
INTERESES CDT'S	587.885	1.118.893
RECUPERACIONES	0	0
AJUSTE AL PESO	2.548	5.861
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>659.411</b>	<b>1.155.922</b>

**Revelación:**

Corresponden a los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros que tiene la Asociación, los intereses generados por el CDT que se constituyo durante el año 2023, ambos en Bancolombia S.A y el valor del ajuste al peso originado por las declaraciones de impuestos.

**NOTA 14 - GASTOS**

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

El saldo se detalla así:

**HONORARIOS:**

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
REVISORÍA FISCAL	6.600.000	5.640.000
ASESORIA JURIDICA Nuevos Estatutos RCPI	0	3.500.000
DIRECCION EJECUTIVA	27.840.000	24.000.000
ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA	10.320.000	8.820.000
SISTEMA GESTION SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO	2.464.000	2.243.814
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIA	1.380.400	0
<b>TOTAL HONORARIOS</b>	<b><u>48.604.400</u></b>	<b><u>44.203.814</u></b>

**Revelación:**

Refleja el valor de los Honorarios por los servicios profesionales a la Dirección Ejecutiva, Revisoría Fiscal y Asesoría Contable - Tributaria.

El Sistema Gestión de Seguridad Social se desarrollo y implemento en su totalidad cumpliendo con todos los requerimientos legales en esa materia y que jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6, anualmente se debe de hacer el mantenimiento y actualización de acuerdo con las políticas establecidas.

Se contrato a la sociedad MARIN & CARDENAS LTDA, para elaborar el Manual de Transparencia y Ética Empresarial PTEE, obligación generada por la Circular 58 de noviembre 28 de 2022, emitida por la Secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con base en la Ley 2195 de 2022 y Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

**SERVICIOS:**

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
FACTURA Y DOCUMENTO SOPORTE ELECTRONICO DIA	50.000	50.000
TELEFONO CELULAR DIRECCION EJECUTIVA	288.000	233.000
CORREOS Y COMUNICACIONES	14.500	11.700
OFICINA VIRTUAL DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL	1.868.300	1.796.900
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b><u>2.220.800</u></b>	<b><u>2.091.600</u></b>

**Revelación:**

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Para el cumplimiento por parte de la asociación de la obligación de expedir Factura Electrónica y Documento Soporte para los no Obligados a Facturar, es necesario comprar un paquete de documentos para poder expedir dichos documentos y así cumplir con esa obligación.

La cuenta de correos y comunicaciones representa los gastos por envío de cartas, documentos y demás a los asociados y a las entidades de control y vigilancia del estado que así lo requieran.

Las recargas al celular que tiene la Direccion Ejecutiva para atender a los asociados y todo el que este interesado en información acerca de la RCPI.

Oficina Virtual Direccion de Notificación Judicial representa el contrato realizado con WORKPLACE SOLUTIONS GROUP S.A.S, entidad con la que se contrato la oficina virtual, esto con el fin de tener una dirección para notificaciones legales y fiscales para las diferentes entidades que ejercen control y vigilancia sobre la asociación.

**GASTOS LEGALES**

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
NOTARIALES	416.000	0
RÉGISTRO CAMARA DE COMERCIO	673.000	417.000
<b>TOTAL GASTOS LEGALES</b>	<b><u>1.089.000</u></b>	<b><u>417.000</u></b>

**Revelación:**

En Gastos Legales, por la renovación de la Matrícula Mercantil de la asociación ante la Cámara de Comercio de Bogotá por el año 2023 y el registro del acta de la asamblea extraordinaria de agosto de 2023 donde se aprobaron los nuevos estatutos de RCPI, así como el impuesto registro por el nombramiento de la junta directiva y revisor fiscal elegidos en la Asamblea General.

**GASTOS DE VIAJE**

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	899.600	811.310
PASAJES AÉREOS	558.910	2.093.180
DESPLAZAMIENTOS NACIONALES	365.000	410.550
<b>TOTAL GASTOS DE VIAJES</b>	<b><u>1.823.510</u></b>	<b><u>3.315.040</u></b>

**Revelación:**

Los gastos ocasionados por los eventos de la asociación, consejo de administración en Barranquilla y la visita a la Universidad Luis Amigo en Medellín, nuevo asociado de RCPI.

**DEPRECIACIONES:**

El saldo se detalla así:



**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

CONCEPTO	2.023	2.022
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	0	995.950
DEPRECIACION EQ COMUNICACIONES CELULAR	0	0
<b>TOTAL DEPRECIACIONES</b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>995.950</u></b>

**Revelación:**

En el mes de junio de 2021 se compró Computador Portátil Hp 14" con un Pin para licencia del software Microsoft 365 ambos por valor de \$1.999.900, así como en el mes de septiembre del mismo año se compro un celular Samsung Galaxy 4G A02 64 GB y una sim en prepago, estos dos elementos se encuentran a cargo del Director Ejecutivo, se deprecio en su totalidad el celular durante el 2021 y del portátil se deprecio de julio a diciembre de 2021 y de enero a junio del año 2022 , el computador se deprecio a 12 meses. Estos equipos siguen en funcionamiento actualmente.

**DIVERSOS**

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL	0	125.000
ACTIVIDAD INTERNACIONAL DE LA ASOCIACION	5.225.513	12.665.381
ATENCIONES CONSEJOS DIRECTIVOS	606.520	499.800
PAPELERIA	284.300	198.300
COMBUSTIBLES	0	30.000
INVESTIGACION Y DESARROLLO PROYECTO	123.997	1.298.880
TAXIS Y TRANSPORTES	200.000	233.000
RENOVACION LICENCIA OFFICE 365	239.900	199.900
PARQUEADEROS	0	46.000
DISEÑO PIEZAS GRAFICAS	3.089.350	629.050
MANTENIMIENTO Y ADECUACION PAGINA WEB	0	0
DOMINIO HOSTING	1.404.495	1.124.061
ATENCIONES ASAMBLEA GENERAL	3.345.675	192.950
PATROCINIOS CONGRESOS EVENTOS	833.000	0
<b>TOTAL DIVERSOS</b>	<b><u>15.352.750</u></b>	<b><u>17.242.322</u></b>

**Revelación:**

En La cuenta Actividad Internacional de la Asociacion están los gastos de la asistencia del Tesorero de RCPI a la presentación de la ponencia en México para el evento Balas 2023.

En la cuenta de Atenciones Reuniones Consejo \$383.700 del Consejo realizado en Barranquilla en enero de 2023, elaboración de placa homenaje a Alfredo Beltrán y almuerzo cierre de año Direccion ejecutiva, revisoría fiscal y contaduría.

En papelería las fotocopias, los certificados de representación legal de la cámara de comercio, fotocopias e impresiones de documentos y declaraciones de la Dian y la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá, Alcaldía Mayor Bogotá, Secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá

En investigación y desarrollo el pago de Pago membresía GRAMMARLY CO EBEPDFM por articulo.

En taxis los efectuados por el Director Ejecutivo y el Tesorero en los desplazamientos a los sitios para cumplir sus funciones.

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

La renovación de la Licencia anual del Office 365 del computador de la asociación que tiene en su poder la dirección ejecutiva

La FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, elabora las diferentes piezas graficas que la RCPI utiliza en todos los eventos

En Dominio y Hosting el pago por \$1.404.495, por pago de casillas de correo y plan premium hosting para la pagina web de la asociación.

En atenciones asamblea esta el refrigerio que se entrego en la asamblea general 2023

En Patrocinios Congresos y Eventos fue para Patrocinio Congreso Racni Santa Marta 2023

**NO OPERACIONALES**

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
GASTOS BANCARIOS	170.070	324.908
COMISIONES BANCARIAS	644.393	1.086.706
IMPUESTOS ASUMIDOS	709.905	839.135
AJUSTE A MILES DE PESOS	4.118	653
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO 4 X MIL	10.573	5.331
<b>TOTAL NO OPERACIONALES</b>	<b><u>1.539.059</u></b>	<b><u>2.256.733</u></b>

**Revelación:**

En la cuentas gastos bancarios esta registrado los cobros por el manejo de la tarjeta debito de la cuenta de ahorros Bancolombia mas la cuota de manejo de la sucursal virtual empresarial de la misma cuenta, en comisiones bancarias el cobro por la consignaciones nacionales, comisiones por pagos a proveedores por envíos de emails.

En impuestos asumidos se reflejan las retenciones y cobros de estampillas por parte de las universidades publicas al momento de cancelar las cuotas de sostenimiento anual.

La asociación como tal es una entidad sin Animo de Lucro de acuerdo con el art 19 del estatuto tributario, por lo tanto no es sujeto de Retención en la Fuente, adicionalmente no es responsable del Impuesto de Industria y Comercio ICA en Bogotá, porque no desarrolla ninguna actividad industrial comercial o de servicios y por lo tanto tampoco es sujeto de retención en la fuente por Industria y Comercio en Bogotá.

**ESCENARIO TRIBUTARIO Y FISCAL APLICABLE A LA ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES RCPI A PARTIR DEL AÑO 2019**

Ley 1819 de diciembre 19 de 2016

Decreto Único Reglamentario 1625 de 11 de octubre 2016

Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017

Resolución 019 de 2018

Concepto Unificado de ESAL No. 100202208 – 481 del 27 de abril de 2018

**Normas que regulan a las Esal**

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**Las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL** son Personas Jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Estas podrán solicitar su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando se encuentren legalmente constituidas y su objeto social corresponda a una o más de las actividades meritorias; busquen contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable, tales como: las madres cabeza de familia, los niños, la investigación, la educación, etc.

**BENEFICIOS POR PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL - RTE DIAN**

Las asociaciones, fundaciones, y corporaciones que sean Entidades sin Ánimo de Lucro y que pertenezcan al Régimen Tributario Especial, tienen como principal beneficio una tarifa del 20% del Impuesto de Renta y Complementario sobre el beneficio neto o excedente, y tendrá el carácter de exento, cuando éste se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo.

**ART. 359. Estatuto Tributario — Modificado.L.1819/2016, art.152 . Objeto social** El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al régimen tributario especial de que trata el presente capítulo y el artículo 19 del presente estatuto, deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Educación
2. Salud
3. Cultura
4. Ciencia, tecnología e innovación.
5. Actividades de desarrollo social
6. Actividades de protección al medio ambiente
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995
9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 /2006
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia.
12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.

**ACTIVIDADES MERITORIAS DIAN REGISTRADAS EN EL RUT DE RCPI**

Actividad Económica 8560 - Actividades de Apoyo a la Educación  
Actividad Económica 7220 - Investigaciones y Desarrollo Experimental en el campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades  
Actividad Económica 9412 - Actividades de asociaciones profesionales

Estas actividades económicas están determinadas por la resolución 000114 Diciembre 21 de 2020 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 A.C. 2020 y sus notas explicativas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia

**¿CUANDO UNA ACTIVIDAD MERITORIA ES DE INTERES GENERAL Y DA ACCESO A LA COMUNIDAD?**

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ART. 359. Estatuto Tributario —Modificado. Ley 1819/2016, art.152.Objeto social**

El procedimiento de solicitud de calificación para RCPI se realizó durante el 2019 dentro de las fechas establecidas por la Dian, en el 2020 así como en cada uno de los siguientes años se deberá realizar el proceso de Actualización como Régimen Tributario Especial en las fechas límites que estableció la DIAN que es máximo el día 28 de marzo de cada año.

<b>PROCESO DE ACTUALIZACION REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DIAN</b>
--

De acuerdo a lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.

Es importante precisar que el concepto de actualización comprende dos aspectos, a saber:

1. La actualización de la información en el registro web, cuya periodicidad es anual.
2. La actualización de la calidad contribuyente pertenecientes al Régimen Tributario Especial en el RUT a que se refiere el artículo 356-3 del E.T., adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, la cual se hace con la presentación de la declaración de renta como contribuyente del RTE.

**Entidades sin Ánimo de Lucro:**

Los contribuyentes que opten por continuar en el RTE del impuesto sobre la renta y complementario, deberán enviar la información del registro web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016.

Tal como lo establece en el artículo 1.2.1.5.1.9 del mencionado decreto, en el proceso de actualización deberán adjuntar la información de la copia de los estatutos de la entidad y la certificación suscrita por el representante legal (numerales 4 y 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del DUR), siempre y cuando existas algún cambio frente a la información reportada en el momento de realizar el proceso de calificación o permanencia. Con relación al numeral 6 ibidem se debe adjuntar el acta, cuando se den alguno de los supuestos establecidos en dicho numeral.

**PASOS PARA PRESENTAR DOCUMENTOS DE ACTUALIZACION DEL REGISTRO WEB:**

**Paso 1. Verificar información en el Registro Único Tributario - RUT**

Los datos de ubicación de la entidad deben estar completos y correctos.

En la casilla 53 - "Responsabilidades" debe tener registrado el código "04 – Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios".

Las casillas 66 o 69 deben estar diligenciadas, únicamente aplica para el caso de las entidades del sector cooperativo.

En la casilla 70 – "Beneficio" registre el código "2 - Sin ánimo de lucro".

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Los datos de la identificación, nombre del representante legal autorizado para presentar la solicitud son correctos y deben estar ubicados en el primer ítem de la hoja 3 del RUT.

En la casilla 76 – “Fecha de Registro” se encuentre diligenciada la fecha de registro ante el ente de vigilancia y control.

En la casilla 88 “Entidad de vigilancia y control”, se encuentre diligenciada.

Que por lo menos una de las actividades económicas registradas en el RUT corresponda a una actividad meritoria definida en el artículo 359 E.T., únicamente aplica para las ESAL relacionadas en el artículo 19 del E.T.

Contar con el Instrumento de Firma Electrónica - IFE

**Paso 2. Documentación requerida para presentar proceso de actualización del registro web en el RTE**

Informe anual de resultados o de gestión que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.

Los estados financieros de la entidad del año inmediatamente anterior debidamente autorizados por el máximo órgano de administración.

Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencia que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T. NO es necesario adjuntar la declaración de renta.

Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T.

Acta de la asamblea o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.

Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable. Numeral 3, Parágrafo 2° del artículo 364-5 ET.

Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de manera global el concepto y valor de la remuneración de dichos cargos. Aplica para las entidades a que se refieren los artículos 19 y 19-4 del Estatuto Tributario, que tengan ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a 3.500 UVT.

**Paso 3. Envío de Información Prevalidador por SIE Carga Masiva**

Descargar el prevalidador que contiene los Formatos 2530 Información Fundadores, 2531 Información de Personas que Ejercen Cargos Gerenciales, Directivos o de Control, 2532 Información Donaciones y 2533 Información Asignaciones Permanentes.

Diligenciar la información de los formatos a través del prevalidador, siempre y cuando hayan surgido cambios en comparación con el año inmediatamente anterior. Los Formatos 2530 y 2531 son obligatorios; los Formatos 2532 y 2533, cuando haya lugar a ello y generar los archivos XML.

Enviar la información del numeral anterior, a través del Servicio Informático Electrónico de “Presentación de Información por Envío de Archivos”

**Paso 4. Radicar a través del SIE-RTE el proceso de actualización del registro web**

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Diligenciar el formato 5245 a través del SIE Régimen Tributario Especial.

Adjuntar los documentos soportes requeridos.

Firmar y presentar la solicitud actualización del registro web, verificando que el formato 5245 quede con la marca de agua PRESENTADO.

**REPORTE DE INFORMACION A LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA**

La Alcaldía Mayor de Bogotá en su calidad de ente de vigilancia y control de la Asociación de la Red Colombiana de Programas Internacionales - RCPI , a través de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro y su Secretaría Jurídica mediante Circular solicita radicar en forma física lo siguientes documentos cada año después de la realización de la Asamblea General y de la Aprobación de los Estados Financieros y su Revelaciones:

1. Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) a 1 de enero de 2015. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
2. Estado de Situación Financiera comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
3. Estado de Resultados Integral con estado complementario denominado "Otros Resultados Integrales" comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
4. Estado de Cambios en el Patrimonio comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
5. Estado de Flujo de Efectivo comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
6. Notas a los Estados Financieros comparativas con el año inmediatamente anterior que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otras de información explicativa. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
7. Certificación de Estados Financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995. (Firmado por representante legal y contador)
8. Dictamen del Revisor Fiscal, si lo hay, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 del Código de Comercio y Decreto 302 de 2015.
9. Informe de Gestión firmado por el representante legal, en los términos del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1º de la Ley 603 de 2000.
10. Acta del máximo órgano de administración firmada por presidente y secretario de la reunión, donde conste la aprobación de los estados financieros, el informe de gestión y la destinación de los excedentes, conforme a lo establecido en el artículo 422 de Código de Comercio y el artículo 46 de la Ley 222 de 1995.
11. Proyecto de Presupuesto de la vigencia actual, Decreto Nacional 1093 de 1989.
12. Certificado de registro de libros expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá

Adicionalmente también se debe de solicitar el pin de ingreso al Sistema de Información de Personas Jurídicas - SIPEJ, para ingresar los datos y anexos de la información de los estados financieros bajo NIIF que debe tener la asociación.

**INCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD FACTURADOR ELECTRÓNICO HABILITADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VALIDACIÓN PREVIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 2020**

**Definición de Factura Electrónica:**

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Es la evolución de la factura tradicional, para efectos legales tiene la misma validez que el papel, sin embargo, se genera, valida, expide, recibe, rechaza y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas. Tributariamente es un soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios.

**Otros documentos electrónicos:**

Son los documentos que permiten hacer cambios, ajustes y/o correcciones a las facturas electrónicas, como notas débito y/o crédito, las cuales de igual forma son electrónicas, se generan y transmiten a la DIAN para validación.

**Beneficios:**

1. Según estudio realizado por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT, es más económico facturar electrónicamente que por las modalidades tradicionales de facturación. El Ahorro puede representar hasta un 80% de los gastos frente a la gestión de facturas en papel.
2. La automatización en la recepción de las facturas a través de procesos electrónicos y digitales, genera ahorro en tiempos de procesamiento, registro contable, tesorería y consulta de información.
3. Favorece las relaciones comerciales al reducir costos de envío y recepción de facturas, así como facilita el seguimiento del estado de las facturas electrónicas como: recepción, rechazo o aceptación; brinda la posibilidad de obtener reportes y alertas permanentes en tiempo real.
4. Simplifica los trámites internos en las empresas, principalmente generación, recepción, contabilidad, gestión documental, comercial y compras; de manera amable permite la recuperación de información al estar siempre disponible en línea, en formato electrónico, validada previamente por la DIAN y como soporte adecuado.
5. La Factura Electrónica previamente a su entrega es válida por la DIAN en tiempo real, lo que garantiza que la factura cumple con los requisitos necesarios para tener efectos fiscales, tanto para el facturador como para sus clientes.
6. Es un documento que puede ser objeto de factoring, para financiar al empresario a bajos costos.
7. Facilita que la DIAN implemente mejores servicios para los contribuyentes como devoluciones automáticas de impuestos.
8. Es amigable con el medio ambiente, al disminuir el uso del papel.
9. Mejora el comercio exterior del país con los países que ya dieron el salto a la factura electrónica.

**INFORMACION EXOGENA TRIBUTARIA**

**¿Qué es la Información Exógena Tributaria?**

Es la información presentada por personas jurídicas y naturales, sobre las operaciones realizadas con sus clientes, usuarios u otros que intervienen en el desarrollo del objeto social de la empresa, periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital SDH – a través de servicios electrónicos en cumplimiento de las resoluciones y especificaciones técnicas expedidas para el caso.

**La Importancia de la Información exógena**

La información exógena tributaria tiene como propósito efectuar cruces y estudios de información que permitan cumplir con la función de fiscalización, ejercer mayor control de los tributos y contribuir a mejorar el cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales.

**SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SISTEMA DE INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS**

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

De conformidad con la normativa contable vigente, la ESAL es la responsable de la preparación de los estados financieros, la presentación de reportes de información financiera que le sea aplicable, y establecer las medidas internas de control necesarias para que los estados financieros estén libres de errores materiales. Por lo anterior, las entidades sin ánimo de lucro con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., tienen el deber de presentar la información jurídica, financiera y contable de la vigencia establecida, ante el respectivo ente de inspección, vigilancia y control, la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la encargada por ley.

La Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, emite circulares periódicas especificando los informes, documentos y los requisitos que deben cumplir para estar al día con el reporte de información contable, financiera y tributaria, el detalle de los documentos solicitados para la asociación RCPI son:

- 1 Estados Financieros Definitivos comparados con el año inmediatamente anterior
- 2 Dictamen Revisoría Fiscal del año
- 3 Copia Acta de Asamblea General anual tomada del libro registrado ante Cámara de Comercio de Bogotá
- 4 Informe Gestión anual de la Dirección Ejecutiva y/o Representante Legal de la Asociación firmado
- 5 Certificado registro de libros ante Cámara de Comercio de Bogotá
- 6 Informe Aplicación Remanentes Actividades Meritorias aprobado por la asamblea general
- 7 Certificado Antecedentes JCC del Contador de la Asociación
- 8 Copia de la Tarjeta Profesional Contador de la Asociación
- 9 Certificado Antecedentes JCC Revisor Fiscal de la asociación
- 10 Copia de la Tarjeta Profesional Revisor Fiscal de la asociación
- 11 Registro Único Tributario RUT Asociación actualizado
- 12 Programa de Transparencia y Ética Empresarial Asociación aprobado por el consejo directivo

<b>REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB</b>
--

**Marco Normativo:**

Ley 2195 de 2022 (Ley Anticorrupción)  
Ley 2155 14 de septiembre de 2021  
Decreto 678 del 2 de mayo de 2022 (modifica decreto 1625)  
Resolución 000164 de diciembre de 2021  
Resolución 037 de marzo de 2022  
Resolución - modificación anexo técnico Resolución 000164  
Resolución 001240 del 28 de septiembre de 2022

**Entidades que pueden acceder a la información reportada de BENEFICIARIO FINAL:**

Contraloría General de la República  
Fiscalía General de la Nación  
Superintendencia de Sociedades  
Superintendencia Financiera de Colombia  
Procuraduría General de la Nación  
Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF

**Que es el Registro Único de Beneficiario Final?**

Es el registro a través del cual todas las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar la información de sus beneficiarios finales.

**Que es un Beneficiario Final?**



**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Beneficiario final es la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) a un cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

El concepto de control se refiere a la posibilidad de tomar decisiones pertinentes en la persona o estructura jurídica y de imponerlas.

<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE</b>
---

**Marco Normativo:**

Ley 2195 de 2022  
Circular 58 de 2022 Secretaria Jurídica Alcaldía Mayor de Bogotá  
Circular 13 de 2023 Secretaria Jurídica Alcaldía Mayor de Bogotá

**Quiénes deben elaborar y presentar el P.T.E.E ?**

TODAS las Entidades Sin Ánimo de Lucro domiciliadas en el Distrito Capital y que estén bajo la inspección vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Bogotá

**Que debe contener un P.T.E.E.?**

La política de cumplimiento.

Una matriz de riesgos que incorpore la identificación y la evaluación de los riesgos de corrupción y de soborno trasnacional detectados y los controles a implementar.

Mecanismos de debida diligencia para verificar el origen de recursos de donantes o cooperantes, sean habituales u ocasionales.

Mecanismos y normas de autocontrol y auditoría

La definición y socialización de un canal para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura, sobre actividades sospechosas relacionadas con el riesgo de C/ST.

Para los riesgos de soborno trasnacional, se debe definir un procedimiento de archivo y conservación de documentos que estén relacionados con negocios, donaciones o transacciones internacionales, en los que esté involucrada o sea beneficiaria la ESAL

Establecer los mecanismos para la divulgación y seguimiento al programa

**Quien debe aprobar el P.T.E.E?**

- Debe ser aprobado mediante acta por la Junta Directiva o instancia similar que exista al interior de cada ESAL.
- Cuando no exista Consejo o Junta Directiva de administración, entonces debe ser aprobado por el máximo órgano de administración mediante acta de sesión ordinaria o extraordinaria.

**Implementación y Vigencia del P.T.E.E.**

Una vez aprobado, debe ser implementado y tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

No obstante, podrá ser actualizado en cualquier momento, cuando se presenten cambios en la dinámica de desarrollo de su objeto social; cambios en su estructura patrimonial, en el monto de los activos (1.000 SMMLV a 31 de diciembre de cada año), o ante cualquier otra situación que modifique o que pueda alterar su nivel de riesgo de C/ST (Riesgo de Corrupción y/o de Soborno Trasnacional).

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Una vez presentado el PTEE ante la entidad que ejerce competencia de inspección, vigilancia y control, conservará plena vigencia hasta su finalización o hasta tanto la autoridad de inspección, vigilancia y control actualice los lineamientos mínimos que debe contener (no requiere presentación anual), no obstante, se tendrán que observar las excepciones señaladas en el numeral 6 de la presente Circular.

Por otra parte, si la ESAL decide realizar una actualización o ajuste al programa, deberá remitir copia del documento renovado ante la entidad que ejerce la inspección, vigilancia y control, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su aprobación, junto con la copia del acta respectiva tomada del libro de actas en caso de haberse aprobado por el máximo órgano de la entidad.

Adicionalmente, las ESAL deberán acreditar anualmente la realización de la verificación de su cumplimiento y eficacia.

**Responsable de su Implementación y cumplimiento**

Cada ESAL debe designar a la persona encargada de la implementación y cumplimiento del programa aprobado, decisión que informará a la respectiva autoridad de inspección, vigilancia y control al momento de presentarlo.

Las ESAL obligadas a contar con un Programa de Transparencia y Ética Empresarial, en la modalidad simplificado (PTEE-S), es decir, que sus activos totales con corte al 31 de diciembre de cada vigencia sean inferiores a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no tengan implementado un sistema de administración de riesgos. (El Caso de ASPROMER)

El responsable podrá pertenecer a los órganos sociales y/o de administración.

En todo caso, el representante legal y el revisor fiscal no podrán actuar en calidad de responsables del cumplimiento de los Programas de Transparencia y Ética Empresarial simplificado (PTEE-S). Modificado por la Circular 13 de 2023

**La ASOCIACIÓN DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES, cumple con todas los requerimientos legales de las entidades fiscalizadoras del estado y del distrito capital de Bogotá enviando todos los reportes de información que sean solicitados y cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en las diferentes resoluciones anuales que son expedidas para este fin.**

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES ACUMULADOS A 2022 DURANTE 2023**



**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**EJECUCION ASIGNACION DE EXCEDENTES ACUMULADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DURANTE 2023**  
 Para aprobacion de la Asamblea General Ordinaria 2024

CONCEPTO	APLICACIÓN	EXCEDENTE
<b>EXCEDENTES ACUMULADOS A 2022</b>		<b>\$ 16.640.625</b>
<b>ACTIVIDADES MERITORIAS EJECUTADAS DURANTE 2023</b>	<b>8.320.313</b>	
A- ENCUESTRO PROFESIONES INTERNACIONALES 2023	4.863.100	
B- COLOQUIOS SENIOR Y JUNIOR 2023	6.694.217	
C- CAPACITACION INVESTIGADORES	0	
D- CONFERENCIAS	1.115.880	
E- PUBLICACION LIBRO RCPI	0	
F- MEMORIAS DIGITALES COLOQUIOS 2022	750.000	<b>\$ 13.423.197</b>
<b>MAYOR EJECUCION EN ACTIVIDADES MERITORIAS DURANTE 2023 =====&gt;</b>		<b>\$ 5.102.885</b>
<b>EJECUCION FRENTE A EXCEDENTES ACUMULADOS 2022</b>	<b>POR EJECUTAR 2024</b>	<b>\$ 3.217.428</b>
<b>MAS SUPERAVIT EJECUCION PRESUPUESTAL DEL AÑO 2023 =====&gt;</b>		<b>\$5.719.893</b>
<b>NUEVO VALOR A APLICAR EN ACTIVIDADES MERITORIAS DURANTE 2024 =====&gt;</b>		<b>\$8.937.321</b>

# ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

## APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES ACUMULADOS A 2022 DURANTE 2023



Asociación de la Red Colombiana de Profesionales Internacionales – RCPI

XI ASAMBLEA GENERAL

Bogota, 8 de marzo de 2023 Punto 14 del orden del día:

14. Definición y aprobación de actividades meritorias de la Asociación RCPI para 2023.

El contador de la Asociación de la Red Colombiana de Profesionales Internacionales - RCPI nos presenta una relación actualizada a 31 de diciembre de 2023 de los dineros originados en remanentes que deben utilizarse para actividades meritorias y así conservar nuestra naturaleza ESAL y seguir perteneciendo al régimen tributario especial de la DIAN.

Los remanentes de la asociación se encuentran en el anexo 7.

Se presenta a la asamblea general las actividades meritorias desarrolladas durante el año 2022 con base en lo aprobado así:

Curso escritura de artículos revisión usando ToS	\$3.163.500
Cómo construir un plan de internacionalización	\$1.200.000
Coloquios senior y junior 2022 Medellín	\$2.551.817
Estas 3 actividades desarrolladas suman:	\$6.915.317

Como el total asignado para Actividades Meritorias a desarrollar en 2022 era de \$9.558.826, no se alcanzó a ejecutar la suma de \$2.643.509.

Como el resultado del año 2022 fue déficit, se solicita aprobación a la Asamblea 2023 para aplicar este déficit de \$5.120.537 al saldo acumulado de actividades meritorias por ejecutar, lo cual es permitido por la ley. Así, el total aplicado a actividades meritorias en el año 2022 sería de \$12.035.854 que corresponde a:


Curso escritura de artículos revisión usando ToS	\$3.163.500
Cómo construir un plan de internacionalización	\$1.200.000
Coloquios senior y junior 2022 Medellín	\$2.551.817
Aplicación déficit presupuestal 2022	\$5.120.537
Total aplicación por el año 2022	\$12.035.854

**La ejecución de las actividades meritorias del 2022 y la aplicación del déficit 2022 al saldo de remanentes destinado a Actividades Meritorias son aprobados por votación unánime de la asamblea con 15 votos a favor y 0 en contra.**

Enseguida se presenta a la asamblea el total de excedentes acumulados en el año 2021 que es de \$28.676.479 menos el valor de lo aplicado en actividades meritorias durante el año 2022 más la aplicación del déficit 2022 aprobado en este mismo punto por la asamblea, da como resultado un valor acumulado de \$16.640.625 a 31 de diciembre de 2022 en actividades meritorias pendientes por desarrollar, por lo tanto se le solicita a la asamblea 2023 aprobación para aplicar \$8.320.313 por año en los dos años siguientes 2023 y 2024, presentado unas posibles actividades a ejecutar.

**La ejecución de las actividades meritorias 2023 y 2024 por \$8.320.313 anual y las actividades propuestas son aprobados por votación unánime por la asamblea con 15 votos a favor y 0 en contra.**

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES****APROBACION DE LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES ACUMULADOS A 2023**

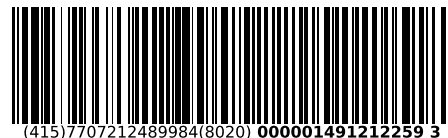
 <b>ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES</b> <b>SOLICITUD DE APROBACION DE EXCEDENTES ASAMBLEA 2024 PARA ACTIVIDADES MERITORIAS</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>EXCEDENTE</b>
<b>EXCEDENTES ACUMULADOS A 2023</b>		<b>\$ 8.937.321</b>
<b>ACTIVIDADES MERITORIAS PROPUESTAS 2024</b>	<b>8.937.321</b>	
A- Publicación libro RCPI.	0	
B- II Congreso de profesiones internacionales.	0	
C- X Coloquio Junior y XI Coloquio Senior, de investigación.	0	
D- Capacitación para profesores (actualización de conocimientos).	0	
E- Misión académica de Fitac (Panamá).	0	
F- Diseño de la publicación de las memorias coloquios 2023.	0	<b>\$ 0</b>

**SE SOLICITA A LA ASAMBLEA LA APROBACION PARA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES APLICANDO LOS EXCEDENTES ACUMULADOS A 2023 POR VALOR DE \$8.937.321 DURANTE EL AÑO 2024**

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14912122593



(415)7707212489984(8020) 000001491212259 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 3 7 8 7 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

36. Nombre comercial

37. Sigla

RCPI

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA

42. Correo electrónico

d.ejecutiva@rcpi.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 4 5 4 7 6 4 4 0

45. Teléfono 2

6 0 1 7 4 4 6 6 7 8

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 1 2

2 0 1 3 0 5 1 6

8 5 6 0

2 0 1 3 0 5 1 6

7 2 2 0

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 03 / 20 : 47: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14912122593



(415)7707212489984(8020) 000001491212259 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 3 7 8 7 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 1		82. Nacional	0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 3 0 5 1 6		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 7 2 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 4 4 8 1 0			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	4			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 3 0 5 1 6			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 5 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

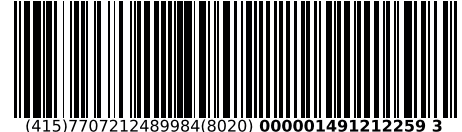
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14912122593



(415)7707212489984(8020) 000001491212259 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>9 0 0 6 3 7 8 7 1</b>	6. DV <b>8</b>	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	13. Buzón electrónico <b>3 2</b>	
--	-------------------	--	-------------------------------------	--

**Representación**

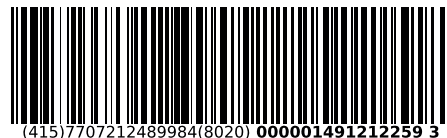
<b>1</b>	98. Representación <b>REPRS LEGAL PRIN</b>		101. Número de identificación <b>1 8</b>		99. Fecha inicio ejercicio representación <b>2 0 1 9 0 4 0 3</b>	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní <b>1 3</b>		101. Número de identificación <b>9 4 3 2 1 2 6 1</b>		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido <b>COLLAZOS</b>		105. Segundo apellido <b>HERNANDEZ</b>		106. Primer nombre <b>IULDERC</b>	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV   110. Razón social representante legal	
<b>2</b>	98. Representación <b>REPRS LEGAL SUPL</b>		101. Número de identificación <b>1 9</b>		99. Fecha inicio ejercicio representación <b>2 0 1 4 0 3 0 6</b>	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan <b>1 3</b>		101. Número de identificación <b>7 2 1 7 8 0 6 7</b>		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido <b>ORTIZ</b>		105. Segundo apellido <b>VELASQUEZ</b>		106. Primer nombre <b>MAURICIO</b>	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV   110. Razón social representante legal	
<b>3</b>	98. Representación <b>REPRS LEGAL SUPL</b>		101. Número de identificación <b>1 9</b>		99. Fecha inicio ejercicio representación <b>2 0 1 4 0 3 0 6</b>	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan <b>1 3</b>		101. Número de identificación <b>4 3 8 7 8 7 2 6</b>		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido <b>AGUILAR</b>		105. Segundo apellido <b>BARRIENTOS</b>		106. Primer nombre <b>SARA</b>	
	107. Otros nombres <b>CRISTINA</b>		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV   110. Razón social representante legal	
<b>4</b>	98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV   110. Razón social representante legal	
<b>5</b>	98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV   110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14912122593



(415)7707212489984(8020) 000001491212259 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 7 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá	3 2

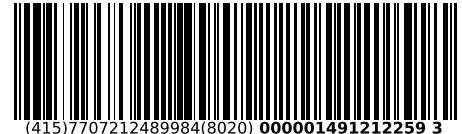
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

#	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Otros nombres
1	Cédula de Ciudadana 1 3	7 2 1 7 8 0 6 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	ORTIZ	VELASQUEZ	MAURICIO		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 4 0 3 0 6		
2	Cédula de Ciudadana 1 3	4 3 8 7 8 7 2 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	AGUILAR	BARIENTOS	SARA	CRISTINA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 4 0 3 0 6		
3	Cédula de Ciudadana 1 3	1 6 8 4 4 7 4 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GARCIA	BONILLA	DIEGO	ALONSO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 3 0 4 2 7		
4	Cédula de Ciudadana 1 3	4 3 7 2 2 6 8 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	PODESTA	CORREA	MARIA	PAOLA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 4 0 3 0 6		
5	Cédula de Ciudadana 1 3	1 2 2 0 1 4 4 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	YEPES	LUGO	CRISTIAN	ARMANDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 1 0 3 0 4		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14912122593

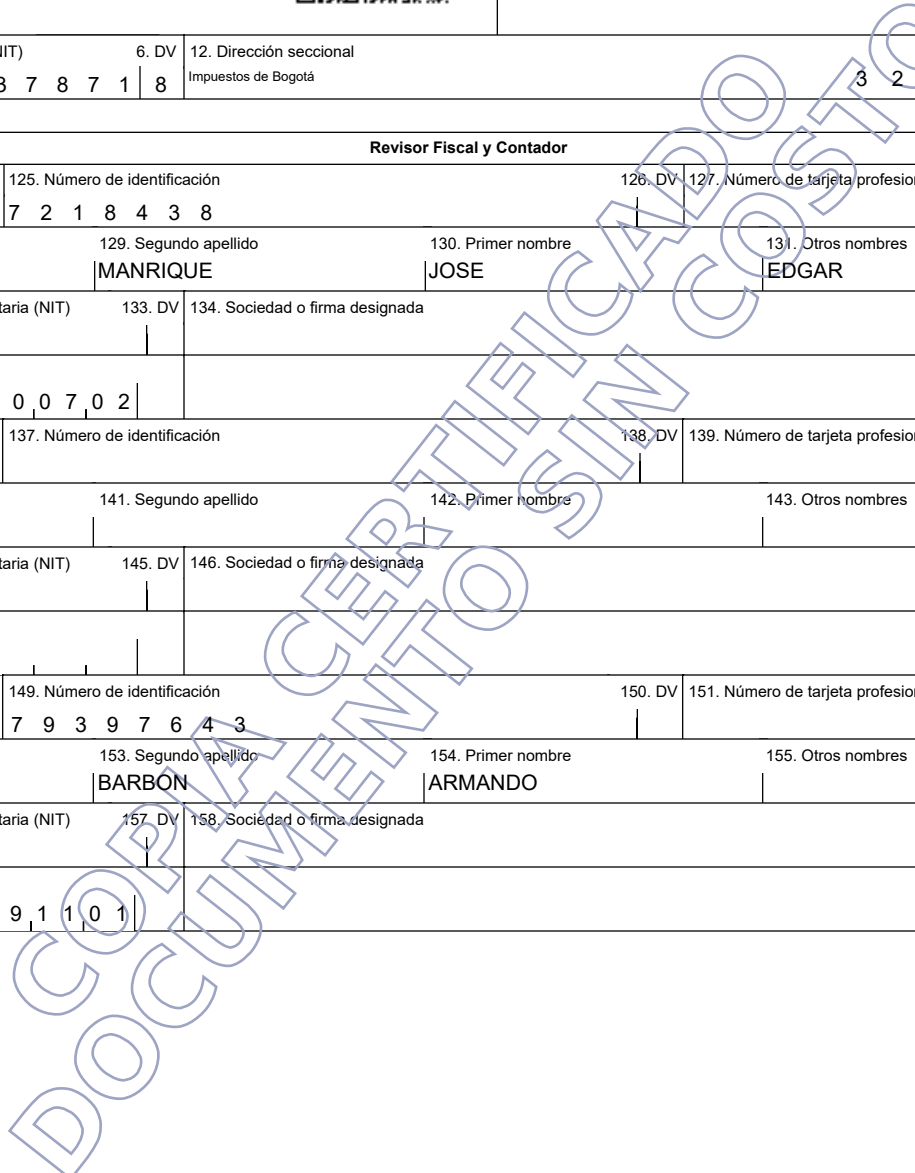


(415)7707212489984(8020) 000001491212259 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 3 7 8 7 1	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 2 1 8 4 3 8	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 5 2 1 6 1 T
	128. Primer apellido JIMENEZ	129. Segundo apellido MANRIQUE	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres EDGAR
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 7 0 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 9 3 9 7 6 4 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 6 2 9 3 7 T
	152. Primer apellido DIAZ	153. Segundo apellido BARBÓN	154. Primer nombre ARMANDO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 1 0 1			





DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 04/02/2024

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900637871

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES

## INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA      Teléfonos: 3045476440  
 Dirección electrónica: d.ejecutiva@rcpi.edu.co      Ciudad: BOGOTÁ DC      Municipio: BOGOTÁ, D.C.  
 Fecha de Inscripción: 28/02/2018      Soporte Inscripción: -

## PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA      Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA      Fecha desde: 16/05/2013  
 Matrícula Mercantil: S0044810      Fecha inicio de Actividades: 16/05/2013      Fecha de cese de Actividades: NO      No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 72201 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades como consultoría profesional

Actividad 2: 8560 - Actividades de apoyo a la educación

Actividad 3: 9412 - Actividades de asociaciones profesionales y gremiales sin ánimo de lucro

Actividad 4:

Actividad 5:

## ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

## REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
04/05/2020	C.C.	72178067	MAURICIO ORTIZ VELASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL
02/04/2020	C.C.	7218438	JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
04/05/2020	C.C.	94321261	IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764050979773



(415)7707212489984(8020) 001876405097977 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 6 3 7 8 7 1	6. DV 8	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social  
ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

Cód.  
3 2

24. Dirección  
CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 9 4 3 2 1 2 6 1      1004. DV 5  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES I

984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 6 - 2 6 / 1 7 : 3 1 : 0 1

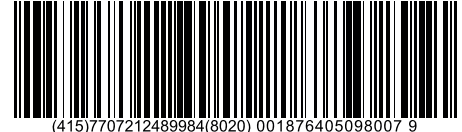


Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764050980079



(415)7707212489984(8020) 001876405098007 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 6 3 7 8 7 1	6. DV 8	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social  
ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

Cód.  
3 2

24. Dirección  
CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 9 4 3 2 1 2 6 1 1004. DV 5  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES I

984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 6 - 2 6 / 1 7 : 3 3 : 5 3



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764054257965



(415)7707212489984(8020) 001876405425796 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 6 3 7 8 7 1	8				

11. Razón social  
ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

Cód.  
3 2

24. Dirección  
CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 9 4 3 2 1 2 6 1      1004. DV 5  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES I

984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 8 - 2 2 / 1 7 : 3 4 : 1 8





1. Año 2 0 2 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001981627



(415)7707212489984(8020) 005245100198162 7

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 3 7 8 7 1		11. Razón social ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES			
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		Cód. 3 2	13. Dirección principal CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA		15. Teléfono 3045476440
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Bogotá D.C.		Cód. 1 1 0
25. Correo electrónico d.ejecutiva@rcpi.edu.co		26. Número sedes o establecimientos		27. Fecha constitución de la entidad 2 0 1 3, 0 7, 2 2	28. Sector cooperativo
29. Actividad económica principal 9412	30. Actividad económica secundaria 8560	31. Otras actividades económicas 1		32. Otras actividades económicas 2 7220	33. Entidad de vigilancia y control Alcaldía

34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2023	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante https://www.rcpi.edu.co/		37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://www.rcpi.edu.co/quienes-somos	
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 94321261					
		41. Primer apellido COLLAZOS		42. Segundo apellido HERNANDEZ		43. Primer nombre IULDERC	
		44. Otros nombres					
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal				46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Actividades de investigación en área	Cód. 1 1 1	48. Actividad meritoria 2 Educación para el trabajo y desarro	Cód. 1 0 4	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
---	---------------	--	---------------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 0	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 0	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 0
--	--	--	--

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto  
POR EL AÑO 2022 NO HUBO EXCEDENTES

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 36640448	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 35164704
--	--

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117600854083	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91001000413059
--	--

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 0
--	---	----------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 25821155  
1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 9 4 3 2 1 2 6 1 1004. DV 5  
1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN  
1006. Organización ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONA

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001981627



(415)7707212489984(8020) 005245100198162 7

**Anexos soporte**

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421012851817	48
2	Los estados financieros de la entidad.	25421012851824	48
3	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421012851856	1
4	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421012851863	1
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTAR

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451001981627



Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066003124343	2019	10	18	5	
2	2531	100066004181574	2021	03	23	7	
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							

PRESENTE



Informa que la empresa ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES con Nit 900637871 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 26/01/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
<b>% Total implementación</b>			<b>100.0</b>

**De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.**

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 26/01/2024.

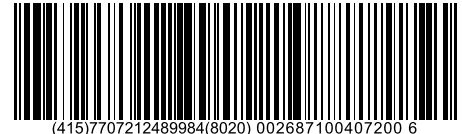
Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura  
 Código transacción: 3972826

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 2 6 8 7 1 0 0 4 0 7 2 0 0 6



(415)7707212489984(8020) 002687100407200 6

**Datos del reportante**

20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	12. Dirección seccional	Cód.
3 1	9 0 0 6 3 7 8 7 1	8	Impuestos de Bogotá	3 2

11. Denominación o razón social  
**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**

**Confirmación de la información reportada**

65. ¿Identificó y reportó la TOTALIDAD de los beneficiarios finales?  SI

66. Justificación

**Acciones al portador**

24. En su cadena de propiedad tiene una o más persona(s) jurídica(s) con acciones al portador  NO  SI 25. Tiene información de los beneficiarios finales de la(s) persona(s) jurídica(s) con acciones al portador  NO  SI

**Datos personas jurídicas con acciones al portador**

	26. Número de Identificación Tributaria - NIT	27. País de expedición del NIT	Cód.	28. Razón social
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Firma de quien suscribe el documento

1001. Nombre y apellidos COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC  
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
 1003. No. de Identificación 9 4 3 2 1 2 6 1  
 1006. Organización ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONA

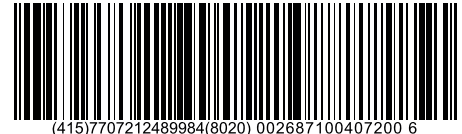


Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 2 Hoja No. 3

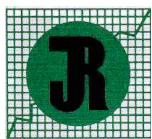
4. Número de formulario 2 6 8 7 1 0 0 4 0 7 2 0 0 6



(415)7707212489984(8020) 002687100407200 6

**Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)**

	62. Número de solicitud	63. Fecha solicitud	64. Número total de registros por solicitud		62. Número de solicitud	63. Fecha solicitud	64. Número total de registros por solicitud
1	100066000666701	2 0 2 3 0 7 2 5	6	50			
2				51			
3				52			
4				53			
5				54			
6				55			
7				56			
8				57			
9				58			
10				59			
11				60			
12				61			
13				62			
14				63			
15				64			
16				65			
17				66			
18				67			
19				68			
20				69			
21				70			
22				71			
23				72			
24				73			
25				74			
26				75			
27				76			
28				77			
29				78			
30				79			
31				80			
32				81			
33				82			
34				83			
35				84			
36				85			
37				86			
38				87			
39				88			
40				89			
41				90			
42				91			
43				92			
44				93			
45				94			
46				95			
47				96			
48				97			
49				98			



# JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE

REVISORIA FISCAL, AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA,  
FINANCIERA DE CONTROL INTERNO CONSULTORIA

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

**Sobre los estados financieros certificados y preparados bajo el Decreto 2420 de 2015, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023**

### ASAMBLEA GENERAL

### ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES –RCPI -

#### *A. Opinión*

He examinado los estados financieros de la **ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES –RCPI -**, que comprende el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa preparados conforme al Decreto 2420 de 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

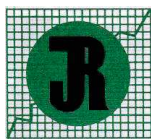
En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES –RCPI -**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, así como de los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

#### *B. Fundamento de la opinión*

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019 de las normas de aseguramiento de la información, incorporado al DUR 2420, a través del decreto 2270 de diciembre de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de **ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES –RCPI -** de conformidad con los requerimientos de ética





# JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE

REVISORIA FISCAL, AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA,  
FINANCIERA DE CONTROL INTERNO CONSULTORIA

aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

## ***C. Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno***

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con el anexo técnico compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por **ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES –RCPI –**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar, mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los estados financieros, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables para que estén libres de incorrección material, debida a fraude o error.

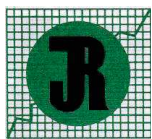
Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

## ***D. Responsabilidad del Revisor Fiscal en Relación con la Auditoría de Estados Financieros***

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.



# JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE

REVISORIA FISCAL, AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA,  
FINANCIERA DE CONTROL INTERNO CONSULTORIA

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

## *E. Informe de gestión y su coincidencia con los estados financieros*

En el informe de gestión correspondiente al año 2023 se incluyen cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados, así como las actividades descritas en el que generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los estados financieros certificados. En dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2023, **ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES –RCPI –**, cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

No tengo evidencia de restricciones impuestas por la Administración de la Compañía a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores (Parágrafo 2º, del Artículo 87 de la Ley 1676 de 2013).

## *F. Cumplimiento de normas sobre documentación.*

Declaro que, durante dicho periodo, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea general.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente. **ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES –RCPI –**, observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

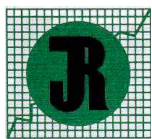
## *G. Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo*

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ✓ Normas legales que afectan la actividad de la compañía.
- ✓ Estatutos de la empresa.
- ✓ Actas de asamblea.
- ✓ Otra documentación relevante.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la



# JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE

REVISORIA FISCAL, AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA,  
FINANCIERA DE CONTROL INTERNO CONSULTORIA

preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

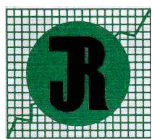
Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

## ***H. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables***

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, **ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES –RCPI -**, cumple en forma adecuada y oportuna con las obligaciones tributarias de orden nacional (DIAN) y territorial (SHD, alcaldía de Bogotá), de renovación de matrícula mercantil ante Cámara de Comercio, los contratistas están cumpliendo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

## ***I. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo***

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas, en todos los aspectos importantes.



# JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE

REVISORIA FISCAL, AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA,  
FINANCIERA DE CONTROL INTERNO CONSULTORIA

## *J. Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno*

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

Cordialmente,

**JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE**

**C.C. N. 7.218.438**

**Revisor Fiscal**

**T.P. 52161-T**

**Bogotá, 17 de febrero de 2024**